

Div.<sup>n</sup> del Sur

1  
Pisco y Dic. 12 de 1823.

Por Minutas de Hacienda N.º. Spolito Unanne

N.º 3.

En la Dispensacion que suplico la Divicion del Sur el 6. de Abril del año de 1822. con ella, perdi todos los Documentos, y papeles q. me podrian ser utiles en algun tiempo, y en particular aquellos que minutaban conoim.<sup>to</sup> en el tiempo q. habia estado a mi cargo dicha Divicion; y habiendolo recopilado algunos de ellos, han aparecido los dos Estados de entrada y salida q. tubo la Divicion en los quatro meses que estubo a mi cargo, para q. despues de pasar V. S. H.ª su vista p.<sup>a</sup> ellos, se sirba mandar queden archivados en el Ministerio de su Cargo p.<sup>a</sup> en todo tiempo salvar qualquier cargo q. me resulte.

Y qualm.<sup>te</sup> incluyo a V. S. H. el Oficio Original q. me ha pasado el Sr. Admon. de la Real Audiencia en Pica en contestacion a una orden q. le libie para que diese 400. p.<sup>a</sup> al Comand.<sup>te</sup> de Usares de la Guardia p.<sup>a</sup> personas de su Escuadrón; p.<sup>a</sup> el calculara V. S. H. el estado en q. en el dia me veo p.<sup>a</sup> atender a la necesidad q. rodean a esta Divicion.

Reitero a V. S. H. los sentim.<sup>tos</sup> de mi ma.<sup>te</sup> alta consideracion.

(n)  
Dardo de Melago



O. L. 91-81  
MH-OL.91  
Co. 21  
Doc 372  
Fol. 5



# Comisaria de la Dis. Libertad. del Sud

Estado que manifiesta las Entradas y Salidas de esta Comisaria, desde 1.º de Noviembre hasta 31.º de Diciembre de 1821, con expresion de los pagos hechos en cada mes, y Ramos a que corresponden dichas entradas y salidas.

	Existencia.	Donativos.	Alcabalas.	Desamortizac.	Inquiriciones.	Casa de Comor.	Medas.	Tobacos.	Decimio de Noveno y la Ultima de Ato quip.	Maniobra de Caucazo.	Venta de Pico de la Dis. del Sur. 1.º y 2.º de Mayo. 1821.	Aranceles y Anclage.	Apel habi. Utao.	Total.
Entradas desde 1.º de Nov. hasta 31.º de Dic. 1821	2.815:3½"	1.819:3"	5.640:6½"	1.812: "	300: "	829:4."	1/3: "	1.772:3½"	2.040: "	909: "	300: "	756:5"	48: "	19.681:1½"
Salidas desde 1.º hasta 30.º de Noviembre														
Salidas desde 1.º hasta 31.º de Dic. 1821														



O.L. 91-41A.

## Demostracion.

	Pes. Ps.
Entrada en Comis. desde 1.º de Nov. hasta 31.º de Dic. 1821	19.681,1½"
Salida en el mes de Nov. 1821	6.365, " "
Salida en el mes de Dic. 1821	8.189,4½"
} 14.554,4½"	
Existencia en Comisaria.	5.126,5"

Segun se ve en la Demostracion anterior, ascienden las Entradas de entrada en Comisaria, desde 1.º de Noviembre hasta 31.º de Diciembre a la Cantidad de diez y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos uno y medio reales; de los que deducidos carecen mil quinientos cincuenta y quatro pesos quatro y medio reales, q. han salido en dichos meses, quedan existentes cinco mil ciento veinte y seis pesos cinco reales, Ps., Comisaria en 31.º de Diciembre 1821.

Santiago Matamoras

MH-0191  
Co. 21  
De 372  
Fl. 5



# Comisaría de la División Libertad<sup>a</sup> del Sud.

Estado q. manifiesta las Entradas, y Salidas de esta Comisaría, desde 25 de Sept.<sup>ro</sup> de 1821, en q. obtubo el Mando de la División el S. Ten. Coron. y Comand. Gnal. D.<sup>no</sup> Juan Bardo de Lela, hasta 31 de Octubre; con expresion de los pagos hechos en cada mes, y ramos a que corresponden dichas Entradas y Salidas.

Existencia.	Donativos.	Alcazar y Ca. beceriles.	Semiparali. Sales.	Inquisicion.	Has. de Cau. cato.	Depos. del Virg. Libonia.	Tributos y contribuc. <sup>on</sup>	Dulas.	Comicos.	Fuente de Tabacos.	Cautivos.	Ofic. de las Ind. S. M. Xaricos.	Ofic. de Santa yama.	Papel habi. tirado.	Total.
Entradas de 25 de Sept. <sup>ro</sup> a 31 de Oct. <sup>ro</sup> ...	0000#.	132# 1/4.	1330# 1/2.	303#.	236# 5/8.	422#.	161# 1/4.	320#.	322# 7/8.	100.	32# 2.	684#.	1100#.	12#.	11303# 5.

Salidas desde 25 hasta 30 de Septiembre.

Ofic. y Ofic. de la Div.	La Tropa a su na. Comis.	Ofic. del Virg. de Yaguajay del Virg.	Sold. Yaguajay del Virg.	Sueldos de la Secretaria.	Sueldos de la Comisaria.	Maestranas.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Total.
831# 2/8.	779# 7/8.	524# 7/8.	352# 7/8.	155#.	30#.	6#.	25#.	100#.	2305# 1.							

Salidas en el mes de Octubre.

Ofic. y Ofic. de la Div.	La Tropa a su na. Comis.	Ofic. del Virg. de Yaguajay del Virg.	Sold. Yaguajay del Virg.	Sueldos de la Secretaria.	Sueldos de la Comisaria.	Maestranas.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Ofic. de la Com. de Yaguajay.	Total.	
346# 9.	1173# 6/8.	834# 1/8.	331#.	152#.	30#.	216# 7/8.	32# 5.	346#.	135#.	600#.	241#.	394# 1/2.	40#.	30#.	39# 2.	177#.	5589# 1/2.

**Nota 1.<sup>a</sup>** No se han cargado en la salida del mes de Sept. 30 p. 4 1/2. pertenec. al Ofic. D.<sup>no</sup> Juan. Larca no, y 18 p. dado de sueldo a un Sarg., un Trompeta, y cinco Guard. p.<sup>er</sup> haber estado de Abanada en Haya, y haber ocurrido hoy 6 de Nov. p.<sup>er</sup> la paga.

## Demonstracion

Entrada en la Comisaria	11.303# 5.	}	Pes. P.
Salida en los dias de Sept. <sup>ro</sup>	2305# 1.		
Idem en el mes de Oct. <sup>ro</sup>	5589# 1/2.		
Existencia en la Comis. <sup>a</sup>	3413# 3/2.		



O.L. 9181B.

Segun parece de la Demostrac.<sup>on</sup> ant.<sup>er</sup> ascienden las Entradas a la Comis.<sup>a</sup> a la Cantidad de once mil trescientos nueve p. cinco a.; de los q. derivan ocho mil quatrocientos noventa y quatro p. uno y medio a., quedan existentes dos mil ochocientos quince p. tres y medio a. Comisaria en Yca Oct.<sup>ro</sup> 31 de 1821.

**Nota 2.<sup>a</sup>** La Div.<sup>on</sup> es acreedora a otro tanto de la buena cuenta, en virtud de no habersele pagado a la Tropa, sino p.<sup>er</sup> Plata a dos p.<sup>er</sup>, y a los Oficiales el completo.

Mig. Pizarro  
Comis. Jcaid.

MH-OL 91  
6 21  
Doc. 372  
715



Adm. <sup>Gen</sup> del Estado

Yca Dic. 7. 1823.

Comand. Genl. Conon. D. Juan Pando de Zela.

A mi ex fueros han entrado economicam<sup>te</sup> en  
 una casa en el mes de Nov. último quatrocientos  
 diez y siete p. m. a. correspondientes al Estado, y con-  
 sulado de las q. se han pagado al <sup>On</sup> Gov. <sup>On</sup> Conon.  
 D. Felix Olarabal quatrocientos cinq. y seis p.  
 p. las dos mudas de ref. <sup>Nov.</sup> y <sup>Nov.</sup> y <sup>Nov.</sup> al rep.  
 a chorizos veina y ocho p. cada uno, cinco  
 clore p. q. <sup>Nov.</sup> al resguardo, clore p. q. <sup>Nov.</sup> en la  
 casa, y treinta y tres p. clore y m. a. al oficial,  
 y no entrando mi sueldo ni otra contra la <sup>Nov.</sup>  
 el alcance a cinco noventa y siete p. clore.

La causa q. motiva esta escasen es, la de  
 q. todos los efectos q. se importan en ese Puerto  
 vienen Coniados libre a Dño, ya p. remate  
 anticipados en aquella P. al o ya p. haverlos  
 satisfecho, habiendose lo mismo p. la Admarra  
 y Lima, y no teniendo esta <sup>pta</sup> otras entradas  
 p. todos vamos a ha apelado al pago de lo  
 q. dictandan las cosas borifun q. extraen <sup>Nov.</sup>



O. G. 91-81C

MH-0191  
ca. 21  
Doc 392  
Fol. 5



Penamang p.<sup>a</sup> Cáñete y Chirichra, quedando libres  
las q.<sup>l</sup> se dixisen con d.<sup>no</sup> de Embaquer.

El ramo de Anaxerape rindió en el mes pas.<sup>do</sup>  
trescientos quince p.<sup>os</sup> un n.<sup>o</sup> los q.<sup>l</sup> inmediatam.<sup>te</sup>  
pasó al Fuero de D.<sup>n</sup> Juan Aguirre y Anostegui  
p.<sup>o</sup> euan á la ultimam.<sup>te</sup> determinación p.<sup>o</sup> el Ayun.  
tamiento en Cabildo q.<sup>l</sup> presidió este D.<sup>n</sup> Crov.  
q.<sup>l</sup> al efecto me pasó el oficio á q.<sup>l</sup> ex referenc.  
Este era de determinación en el t.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> se erigió, y apro-  
bó q.<sup>l</sup> N.<sup>o</sup> de la Oleta, p.<sup>a</sup> socorro á las tropas q.<sup>l</sup>  
servia á algún auxilio; pero como se me onde  
no erigase sin áridos lo he cumplido.

Las cosas entradas q.<sup>l</sup> heura el día hoy  
son sin ni poco valor y en una disposición al  
Comandante de Navas q.<sup>l</sup> me ha remitido la  
Nota N.<sup>o</sup> de 6.<sup>a</sup> al corriente, bien q.<sup>l</sup> también  
he satisfecho quarenta y siete p.<sup>os</sup> q.<sup>l</sup> N.<sup>o</sup> de  
Fen.<sup>to</sup> D.<sup>n</sup> Norberto Ferrer p.<sup>o</sup> con el mismo  
D.<sup>n</sup> Crov.<sup>o</sup>, pues como el v.<sup>o</sup> Conon.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Juan Jose  
y las otras vienen embargadas todas las cosas p.<sup>o</sup>  
Superior.<sup>l</sup> determinación. y me ha oficiado no  
franqueé cosa alg.<sup>na</sup> sin la annuencia y con-  
sentimiento firmando el antes las Polizas,  
no salen Alg.<sup>l</sup> p.<sup>o</sup> esos únicos puntos: asi-  
en q.<sup>l</sup> también no habrá entradas p.<sup>o</sup> son



ten la Divicion q. N. S. tiene a su mando.

Todo lo pongo en la consideracion N. S. S.  
y q. N. espero en su p. q. tengan su puntual  
efecto.

Dios con N. S.

Jose Tomas Carrillo